

Viedma, 18 de junio de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Legisladores Y Legisladoras provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes.

AUTOR: Luis Ángel NOALE.

ACOMPañANTES: María Eugenia MARTINI; Daniela SALZOTTO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Alejandra MAS; Pablo BARRENO; Alejandro MARINAO; Gabriela ABRAHAM; María Inés GRANDOSO.

PEDIDO DE INFORMES

Desde la Legislatura de Río Negro mediante la Ley N° 5461 se declaró de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, para el ensayo clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran, siendo autoridad de aplicación de la mencionada ley el Ministerio de Salud.

A su vez dicho Ministerio, estableció los protocolos para el uso de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos. Mediante una resolución, creó el Registro Provincial Obligatorio de Donantes Voluntarios de pacientes recuperados de COVID-19 para la gestión y supervisión clínica y epidemiológica del listado de personas que manifiesten su conformidad para la práctica de donación altruista y voluntaria.

Al respecto, puntualice:

- 1- Informe las acciones realizadas para la promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.
- 2.- Informe y detalle las medidas que se han adoptado para concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.

- 3.- Informe si en la actualidad se está utilizando el Plasma de convaleciente de COVID-19 con fines terapéuticos.
- 4.- Informe si se utiliza o se estima utilizar otra terapia alternativa para el tratamiento del Covid-19.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Luis Angel NOALE, María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Alejandra MAS, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la ley n° 5461 que declaró de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, para el ensayo clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran, siendo autoridad de aplicación de la mencionada ley el Ministerio de Salud, que a su vez dicho ministerio estableció los protocolos para el uso de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos y que mediante una resolución, creó el Registro Provincial Obligatorio de Donantes Voluntarios de pacientes recuperados de COVID-19 para la gestión y supervisión clínica y epidemiológica del listado de personas que manifiesten su conformidad para la práctica de donación altruista y voluntaria, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Las acciones realizadas para la promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.
- 2.- Las medidas que se han adoptado para concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.
- 3.- Si en la actualidad se está la utilizando el plasma de convalecientes de COVID-19 con fines terapéuticos.
- 4.- Si se utiliza o se estima utilizar otra terapia alternativa para el tratamiento del COVID-19.

VIEDMA, 02 de julio de 2021.